

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

1078 Resolución de la Secretaria General de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se acuerda la publicación del Acuerdo de adhesión de la Empresa Productos Sur, S.A. (PROSUR) al convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa.

Visto el Acuerdo de adhesión de la Empresa Productos Sur, S.A. (PROSUR) al convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de Julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en el Acuerdo de adhesión de la Empresa Productos Sur, S.A. (PROSUR) al convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa.

Murcia, 13 de febrero de 2019.—La Secretaria General, Pilar Valero Huéscar.

En Murcia, 28 de enero de 2019.

Reunidos

De una parte, el Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 35/2018, de 13 de abril, publicado en el B.O.R.M. de 14 de abril de 2018 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente nombrado por Decreto de la Presidencia n.º 12/2018, de 20 de abril, publicado en el B.O.R.M. n.º 91 de 21 de abril de 2018 actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2018.

Y de otra, la Sra. D.^a Elena Hernández Cánovas, en calidad de representante legal de Productos Sur, S.A. (en adelante PROSUR) en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según Escritura de Poder otorgada en Murcia a 12 de enero de 2018, ante el Notario del Ilustre Colegio de Murcia, D^a María Dolores Heredia Cánovas.

Las partes se reconocen entre ellas capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Acuerdo de Adhesión y a tal efecto

Exponen:

Primero.- Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces Consejería de Educación, Formación y Empleo suscribieron, con fecha 13 de enero de 2010, un Convenio para la creación de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

Que la Universidad de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia han suscrito, con fecha 17 de mayo de 2018, un convenio para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa cuya cláusula segunda prevé la formalización de un documento de adhesión al mismo por parte de aquellas empresas interesadas en financiar actividades de la citada Cátedra.

Segundo.- Que PROSUR tiene como objeto social la formulación y fabricación de aditivos alimentarios.

Por todo lo cual acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Adhesión estableciendo las siguientes:

Cláusulas

Primera. PROSUR se adhiere al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, para el mantenimiento de la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, mientras el mismo permanezca vigente.

Segunda. PROSUR, como colaboradora de la Cátedra de RSC, disfrutará de las siguientes ventajas:

- Aparecerá como entidad colaboradora en todas las campañas de comunicación (folletos, carteles, web, anuncios en medios de comunicación, etc.) de la Cátedra de RSC de la Universidad de Murcia.
- Podrá solicitar plazas para la asistencia de sus empleados a los seminarios de investigación, conferencias, jornadas o cursos de la Cátedra, con carácter preferencial en la admisión.
- Recibirá periódicamente toda la información sobre las actividades de la cátedra, y podrá solicitar de la misma aquella otra que estime oportuno. Incluirá el formato electrónico de las publicaciones que sobre RSC se elaboren en la cátedra o estén a su disposición en la biblioteca.

Tercera. PROSUR, en su voluntad de participar en el desarrollo de la Cátedra de RSC, adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 3000 € anuales como contribución al desarrollo de las actividades propias de la Cátedra, mientras permanezca vigente el Convenio referenciado en el exponiendo primero del presente Acuerdo de Adhesión.

Dicha cantidad se hará efectiva a la Universidad de Murcia a la firma del presente Acuerdo de adhesión y en iguales fechas de anualidades sucesivas, al IBAN ES8300496660702416026835 con concepto "Aportación al Convenio Cátedra de RSC".

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el presente acuerdo tiene la consideración de convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.

Quinta. A los efectos de coordinar las actividades contempladas en este acuerdo se designa:

- Como representante de PROSUR a Carlos Aledo Sánchez, caledo@um.es.
- Como representante de la Cátedra a D. Longinos Marín Rives, longinos@um.es

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes en el acto firman por cuadruplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, Javier Celdrán Lorente.—Por la Universidad de Murcia, el Rector, José Luján Alcaraz.—Por Productos Sur, S.A., Elena Hernández Cánovas.